**MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER**
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**
**(DECRETO 1082 DE 2015)**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

# "ASESORÍA EN LA ELABORACION DEL MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER, PERIODO 2027 - 2036 Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CURITI PARA ADQUIRIR UN EMPRESTITO".

**PRESUPUESTO OFICIAL**

**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00) M/CTE**

**PLAZO DEL CONTRATO**

**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2026 COMENZANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

**CURITÍ, SEPTIEMBRE DE 2026**

**ANALISIS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO**

**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

## 1. INTRODUCCIÓN

El sector de contratación estatal juega un papel fundamental en el desarrollo y funcionamiento de los municipios, ya que a través de este se gestionan y ejecutan proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de la comunidad.

La eficiencia y transparencia en los procesos de contratación estatal son cruciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y se logren los objetivos de desarrollo municipal.

El Municipio de Curití como entidad fundamental de la división político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La Administración Municipal en la actualidad para la prestación eficiente de los servicios que ofrece a la comunidad cuenta con instalaciones físicas y personal de planta que facilita el cumplimiento de los compromisos de la entidad, sin embargo, ha experimentado un crecimiento significativo en su estructura administrativa y en la demanda de servicios públicos, este crecimiento ha incrementado la necesidad de contar con un equipo de profesionales y personal de apoyo altamente calificado y comprometido con los objetivos municipales para que apoyen cada una de las dependencias.

De acuerdo a los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, se busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio, promoviendo una administración pública más efectiva, transparente y orientada al desarrollo sostenible.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del futuro proceso contractual cuenta con diferentes actividades agrupadas en un solo objeto que es:

**“ASESORÍA EN LA ELABORACION DEL MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER, PERIODO 2027 - 2036 Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CURITI PARA ADQUIRIR UN EMPRESTITO”.**

## 3. ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente estudio es elaborado con los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, dando cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis es necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

### 3.1. Clasificación del servicio

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

| CODIGO | PRODUCTO |
|---|---|
| 80 11 16 20 | Servicios temporales de recursos humanos |
| 84 10 15 01 | Asistencia financiera |
| 84 11 18 02 | Servicio de asesoría fiscal |

### 3.2. Estudio de mercado

La economía se divide en varios sectores, la clasificación de estos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Es así que la economía de una nación se clasifica en los siguientes sectores económicos

Primario, secundario, **terciario**, cuaternario y quinario

**Sector terciario**

Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios,este se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país, ya que es en este sector en donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región lo que a su vez genera gran cantidad de empleo.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Servicios Jurídicos
- Servicios Financieros
- Instituciones Bancarias
- Medios de comunicación
- Transporte y comunicaciones
- Turismo
- Actividad comercial
- Salud
- Servicios de tecnología
- Servicios culturales, entre otros

De acuerdo a lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto es **“ASESORÍA EN LA ELABORACION DEL MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER, PERIODO 2027 - 2036 Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CURITI PARA ADQUIRIR UN EMPRESTITO”.** y cuyo valor es **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00) M/CTE,** hace parte del sector terciario de la economía.

## 4. ASPECTOS REGULATORIOS:

Ley 80 de 1993 *Por medo de la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública*, en su artículo 32 sección 3 establece:

(...) 3. Contrato de Prestación de Servicios. *(…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (…)*

La ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, en el artículo 2 indica**:**

*(…)* ***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

**4. Contratación directa***. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

*(…) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)*

De igual manera el decreto 1082 de 2015 hace referencia sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión así

*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

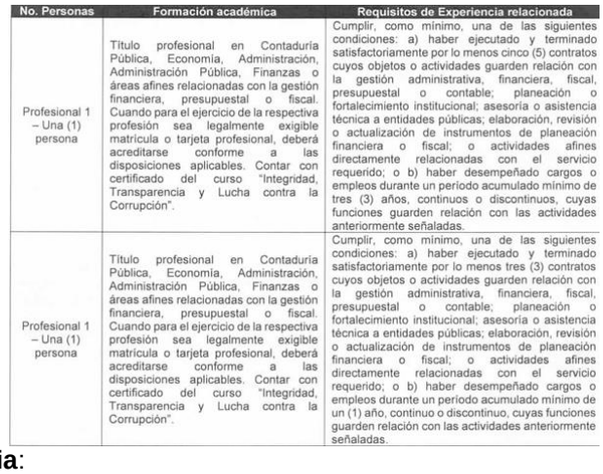
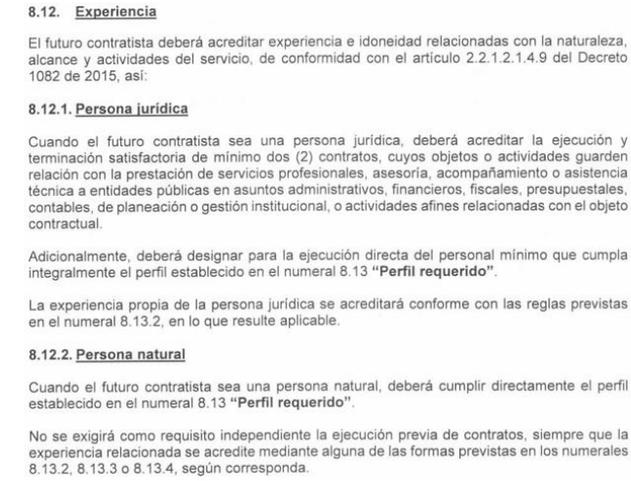
*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

## 5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto, información tomada del portal único de contratación SECOP validando procesos que se han realizado en vigencias anteriores en este y otros municipios como los siguientes:

**5.1. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:**

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | **MP-CD-085-2026** |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER EN EL PROCESO DE REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACON DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2027-2036 |
| **VALOR** | $ 23.000.000,00, |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**:<br>El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) único pago por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000,00)**, al finalizar el contrato.<br>**Idoneidad**:<br><br>**Experiencia**:<br><br>**Garantías:** En vista de las características del objeto del contrato y según el manual interno de contratación el presente proceso no supera la primera cuantía y sumado a ello el pago se hará contra la prestación de los servicios, por lo cual no se considera necesaria la exigencia de garantías. |
| **PLAZO** | Tres (3) meses |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14794946&g-recaptcha-response= |

| No. Personas | Formación académica | Requisitos de Experiencia relacionada |
|---|---|---|
| Profesional 1 – Una (1) persona | Título profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración, Administración Pública, Finanzas o áreas afines relacionadas con la gestión financiera, presupuestal o fiscal. Cuando para el ejercicio de la respectiva profesión sea legalmente exigible matrícula o tarjeta profesional, deberá acreditarse conforme a las disposiciones aplicables. Contar con certificado del curso "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción". | Cumplir, como mínimo, una de las siguientes condiciones: a) haber ejecutado y terminado satisfactoriamente por lo menos cinco (5) contratos cuyos objetos o actividades guarden relación con la gestión administrativa, financiera, fiscal, presupuestal o contable; planeación o fortalecimiento institucional; asesoría o asistencia técnica a entidades públicas; elaboración, revisión o actualización de instrumentos de planeación financiera o fiscal; o actividades afines directamente relacionadas con el servicio requerido; o b) haber desempeñado cargos o empleos durante un período acumulado mínimo de tres (3) años, continuos o discontinuos, cuyas funciones guarden relación con las actividades anteriormente señaladas. |
| Profesional 1 – Una (1) persona | Título profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración, Administración Pública, Finanzas o áreas afines relacionadas con la gestión financiera, presupuestal o fiscal. Cuando para el ejercicio de la respectiva profesión sea legalmente exigible matrícula o tarjeta profesional, deberá acreditarse conforme a las disposiciones aplicables. Contar con certificado del curso "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción". | Cumplir, como mínimo, una de las siguientes condiciones: a) haber ejecutado y terminado satisfactoriamente por lo menos tres (3) contratos cuyos objetos o actividades guarden relación con la gestión administrativa, financiera, fiscal, presupuestal o contable; planeación o fortalecimiento institucional; asesoría o asistencia técnica a entidades públicas; elaboración, revisión o actualización de instrumentos de planeación financiera o fiscal; o actividades afines directamente relacionadas con el servicio requerido; o b) haber desempeñado cargos o empleos durante un período acumulado mínimo de un (1) año, continuo o discontinuo, cuyas funciones guarden relación con las actividades anteriormente señaladas. |

**8.12. Experiencia**

El futuro contratista deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionadas con la naturaleza, alcance y actividades del servicio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

**8.12.1. Persona jurídica**

Cuando el futuro contratista sea una persona jurídica, deberá acreditar la ejecución y terminación satisfactoria de mínimo dos (2) contratos, cuyos objetos o actividades guarden relación con la prestación de servicios profesionales, asesoría, acompañamiento o asistencia técnica a entidades públicas en asuntos administrativos, financieros, fiscales, presupuestales, contables, de planeación o gestión institucional, o actividades afines relacionadas con el objeto contractual.

Adicionalmente, deberá designar para la ejecución directa del personal mínimo que cumpla integralmente el perfil establecido en el numeral 8.13 **"Perfil requerido"**.

La experiencia propia de la persona jurídica se acreditará conforme con las reglas previstas en el numeral 8.13.2, en lo que resulte aplicable.

**8.12.2. Persona natural**

Cuando el futuro contratista sea una persona natural, deberá cumplir directamente el perfil establecido en el numeral 8.13 **"Perfil requerido"**.

No se exigirá como requisito independiente la ejecución previa de contratos, siempre que la experiencia relacionada se acredite mediante alguna de las formas previstas en los numerales 8.13.2, 8.13.3 o 8.13.4, según corresponda.

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | **CH-CD-117-2026** |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C. |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, BRINDANDO SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACION Y ORIENTACION EN LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER |
| **VALOR** | $ 30.000.000,00, |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**:<br>La forma de pago sugerida: Mediante UN UNICO PAGO por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)** a la fecha de terminación del contrato, previo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor y presentación del informe respectivo de actividades realizadas.<br><br>**PERSONAL** / **IDONEIDAD**<br>**Personal requerido**: La oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a un profesional en el área de CONTADURIA PÚBLICA.<br><br>Si se trata de una persona Jurídica dentro su personal tenga personal con dicho perfil, quien será el ejecutor o titular ejecutor del contrato.<br>**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**<br>En el presente caso, el personal deberá acreditar que ha desempeñado actividades relacionadas con el área CONTABLE y/o MARCO FISCAL PARA ENTIDADES PUBLICAS para lo cual deberá allegar copia de mínimo **TRES (03) contratos y/o certificaciones** que demuestren dicha experiencia.<br><br>**Garantías:** En vista de las características del objeto del contrato y según el manual interno de contratación el presente proceso no supera la primera cuantía y sumado a ello el pago se hará contra la prestación de los servicios, por lo cual no se considera necesaria la exigencia de garantías. |
| **PLAZO** | Dos (2) meses |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14791271&g-recaptcha-response= |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | **CPS-145-2025** |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C. |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 819 DE 2003 Y LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, VIGENCIA 2026. |
| **VALOR** | $ 30.000.000,00, |

| | |
|---|---|
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: Mediante pago unico al 100% de cumplimiento contractual.<br>**Idoneidad**: Profesional en el ares de contaduria publica, financiera o economica<br>**Experiencia**: Dos (2) contratos de objeto similar al del presente proceso.<br>**Garantías:** En vista de las características del objeto del contrato y según el manual interno de contratación el presente proceso no supera la primera cuantía y sumado a ello el pago se hará contra la prestación de los servicios, por lo cual no se considera necesaria la exigencia de garantías. |
| **PLAZO** | Tres (3) meses |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14509161&g-recaptcha-response= |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | **CH-CD-092-2025** |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO “ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, BRINDANDO SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACION Y ORIENTACION EN LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER |
| **VALOR** | $ 30.000.000,00 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: Se cancelará mediante UNICO PAGO, al cumplimiento del objeto contractual.<br>**Idoneidad:** Profesional en el area de ciencias contables y/o economicas.<br>**Experiencia:** Seis (6) años de experiencia general y tres (3) años de experiencia en area contable y marco fiscal, debidamente soportados.<br>**Garantías:** En vista de las características del objeto del contrato y según el manual interno de contratación el presente proceso no supera la primera cuantía y sumado a ello el pago se hará contra la prestación de los servicios, por lo cual no se considera necesaria la exigencia de garantías |
| **PLAZO** | Tres (3) meses |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14502515&g-recaptcha-response= |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | **AMG-CD-099-2025** |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA (NORESTE CTA) |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE GUAVATA - SANTANDER |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACION Y ORIENTACION EN LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025-2036 DEL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER |
| **VALOR** | $ 20.000.000,00 |

| | |
|---|---|
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: La administración municipal pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato al cumplimiento total de las actividades y el objeto contractual.<br>**Idoneidad:** Acreditar objeto social y estudios en asesoria.<br>**Experiencia**: Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de dos (2) contratos ejecutados y terminados, con entidades del sector público y/o privado.<br>**Garantías:** En vista de las características del objeto del contrato y según el manual interno de contratación el presente proceso no supera la primera cuantía y sumado a ello el pago se hará contra la prestación de los servicios, por lo cual no se considera necesaria la exigencia de garantías |
| **PLAZO** | Dos (2) meses y veintiun (21) dias |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14486381&g-recaptcha-response= |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | **CD-116-2025** |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE PUERTO PARRA - SANTANDER |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 819 2003 Y LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, VIGENCIA 2026. |
| **VALOR** | $ 39.850.000,00 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: CUATRO (4) PAGOS MES VENCIDO POR VALOR DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($9.962.500,00).<br>**Idoneidad:** Contador publica, con especializacion en finanzas publicas, gestion o revisoria fiscal o tyemas afines.<br>**Experiencia**: Deberá acreditar la experiencia en el cumplimiento de objetos similares al de la presente contratación, adjuntado Dos (2) contratos celebrados y/o liquidados con entidades públicas o privadas.<br>**Garantía:** En vista de las características del objeto del contrato y según el manual interno de contratación el presente proceso no supera la primera cuantía y sumado a ello el pago se hará contra la prestación de los servicios, por lo cual no se considera necesaria la exigencia de garantías.. |
| **PLAZO** | CUATRO (4) MESES |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14491454&g-recaptcha-response= |

De la anterior información tomada del SECOP se puede evidenciar el comportamiento de otras entidades a nivel de Santander respecto a procesos llevados a cabo en oportunidades anteriores con objetos similares en donde se pudo establecer lo siguiente:

1. En otras entidades a nivel de Santander han requerido servicios similares al futuro proceso contractual relacionado con los servicios profesionales para la asesoría en la elaboracion del marco fiscal a mediano plazo del municipio de curití – santander, y elaboración de los estudios financieros para determinar la capacidad de endeudamiento del municipio de curiti para adquirir un emprestito, adelantado desde la Secretaría de Hacienda en cumplimiento al objeto establecido.

2. La forma de pago para los procesos consultados y tomados como referencia se efectuaron mediante dos (02) actas parciales: un primer pago una vez se haga entrega del

documento definitivo a la Secretaria de Hacienda Municipal en cumplimiento de las actividades a ejecutar, previo visto bueno de la supervisora y un segundo pago final una vez se haya sustentado este documento ante el consejo municipal como anexo del presupuesto de la vigencia 2027 y a la terminacion del plazo del contrato.

3. La modalidad de contratación utilizada fue contratación directa, la cual se ajusta al futuro proceso.

4. En cuanto a la exigencia de garantías se pudo determinar que no se establecieron garantías teniendo en cuenta la modalidad de contratación y forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

5. Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

6. Que existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

7. El plazo de cada contrato de servicio depende de la disponibilidad presupuestal con que cuenta cada ente territorial para el desarrollo de las actividades.

8. Se trata de un servicio que no está sujeto a estándares de precios y/o tarifas oficiales.; por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal y la decisión de la entidad.

**5.2. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de CURITI-Santander:**

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de servicios, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores y la actual, los cuales están en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP - www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | **CD-192-2025** |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONTRATISTAS AL SERVICIO DEL ESTADO Y PARTICULARES VIVIR MEJOR - COOPVIMEJOR LTDA |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER |
| **OBJETO** | ASESORIA EN LA ELABORACION DEL MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER PERIODO 2026 - 2035 Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CURITI PARA ADQUIRIR UN EMPRESTITO |
| **VALOR** | $ 27.260.000,00 |
| **CONDICIONES** | |

| | |
|---|---|
| | **Forma de pago:** El presente contrato se pagaráen DOS (02) ACTAS PARCIALES: UN PRIMER PAGO por un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($13.630.000,00) M/CTE una vez se haga entrega del document definitive a la Secretaria de Hacienda Municipal en cumplimiento de las actividades a ejecutar, previo visto bueno de la supervisora y un SEGUNDO PAGO FINAL por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($13.630.000,00) M/CTE una vez se haya sustentado este document ante el consejo municipal como anexo del presupuesto de la vigencia 2026 y a la terminacion del plazo del contrato**.**<br>**Idoneidad**: Un profesional en el área de la contaduría pública, financiera o de la economía en ejercicio de sus facultades profesionales y si se trata de una persona jurídica, su objeto social le debe permitir desarrollar las actividades objeto del presente estudio y deberá contar con un profesional en el área de la contaduría pública, financiera o de la economía en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente, quien será el ejecutor del contrato. en todocasoelcontratista deberáacreditar además del profesional anterior, un (01) profesional de apoyo con titulo profesional en el áreadecontaduría pública, financiera odelaeconomía<br>**Experiencia**: Por lo menos dos (02) contratos con entidades que se hayan ejecutado actividades contables y/o fiscales y que la profesional cuente con más de veinticuatro (24) meses de experiencia, contados a partir de laobtencióndelatarjetaprofesional.<br>**Garantía**: No se exigieron garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la forma de pago y las justificaciones del estudio previo; sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos. |
| **PLAZO** | Dos (2) meses |
| **ENLACE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | **CD-157-2024** |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONTRATISTAS AL SERVICIO DEL ESTADO Y PARTICULARES VIVIR MEJOR LTDA |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA ELABORACIÓN ASESORIA ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER |
| **VALOR** | $ 18.000.000,00 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago:** Mediante UNICO PAGO, una vez se haga entrega del documento definitivo a la Secretaria de Hacienda Municipal y una vez se haya sustentado este documento ante el consejo municipal como anexo del presupuesto de la vigencia 2025**.** |

| | |
|---|---|
| | **Idoneidad**: Un profesional en el área de la contaduría pública, financiera o de la economía en ejercicio de sus facultades profesionales y si se trata de una persona jurídica, su objeto social le debe permitir desarrollar las actividades objeto del presente estudio y deberá contar con un profesional en el área de la contaduría pública, financiera o de la economía en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente, quien será el ejecutor del contrato<br>**Experiencia**: Dos (02) contratos con entidades que se hayan ejecutado actividades contables y/o fiscales y que la profesional cuente con más de veinticuatro (24) meses de experiencia, contados a partir de la obtención de la tarjeta professional.<br>**Garantía**: No se exigieron garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la forma de pago y las justificaciones del estudio previo; sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos. |
| **PLAZO** | Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de noviembre del 2.024 |
| **ENLACE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

La anterior información fue sustraída del Portal Único de Contratación SECOP 1 Y 2, observándose el comportamiento de la contratación con objetos similares llevada a cabo durante el año 2026 y anteriores vigencias de lo cual se puede concluir lo siguiente:

1. Los servicios profesionales relacionados con la asesoría en la elaboracion del marco fiscal a mediano plazo del municipio y elaboración de los estudios financieros para determinar la capacidad de endeudamiento del municipio de curiti para adquirir un emprestito, que adelante el municipio de Curití, Santander”**,** han logrado satisfacer las necesidades planteadas.
2. Que en el sector no se han presentado siniestros o incumplimientos que hayan afectado la ejecución del proceso.
3. Que los procesos similares han sido publicados los portales web SECOP I y II.
4. Que se requiere un servicio que se preste durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta la disponibilidad y programación de los recursos.
5. Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
6. Que la modalidad de contratación utilizada ha sido contratación directa, la cual se ajusta al futuro proceso.
7. Que en las anualidades pasadas el municipio de Curití no exigió garantías.
8. El plazo de cada contrato de servicio varia de veinte (20) dias a Tres (3) meses.
9. Que para cada proceso existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública
10. Que la forma de pago empleada ha sido mediante pagos o actas parciales de acuerdo al avance del proceso contractual previa presentación de informe avalado por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces
11. Finalmente se debe tener en cuenta que se trata de un servicio que no está sujeto a estándares de precios y/o tarifas oficiales.; por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal y la decisión de la entidad.

## 6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El servicio requerido para el presente proceso no está sujeto a tarifas oficiales o precios estandarizados como tal, por tanto, se fija el valor del mismo teniendo en cuenta la capacidad presupuestal del municipio para la prestación del servicio, experiencia e idoneidad de la persona a contratar.

Para determinar el presupuesto estimado se realizó por el método de precio global, el contratista obtiene una remuneración fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto contractual. Para definir le valor se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Revisión de precios históricos de mercado de la entidad y otras entidades a fin de no incurrir en sobrecostos.
- ✓ Actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- ✓ Tipo y alcance de las actividades a contratar de acuerdo a la necesidad a satisfacer.
- ✓ Idoneidad y experiencia del recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades para suplir la necesidad de la administración municipal.
- ✓ Condiciones administrativas, jurídicas y técnicas del servicio.
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Número de personas requeridas
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales, tributos municipales, seguridad social integral y retención en la fuente, entre otros

De igual manera para determinar su valor se debe tener en cuenta el mínimo vital y móvil que requieren las personas para subsistir.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al sondeo de precios del mercado el presupuesto estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00) M/CTE** y liquidación del contrato.

## 7. CONDICIONES PARTICULARES

Conforme a la necesidad a satisfacer, las condiciones particulares para el contrato de prestación de servicios profesionales, son las siguientes:

**7.1.** **Forma de pago**: El presente contrato se pagará en dos actas parciales: La primera acta se pagará por un valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) M/CTE** una vez se haga entrega de los documentos definitivos a la Secretaria de Hacienda Municipal y una segunda acta parcial por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) M/CTE** una vez se haya sustentado los documentos ante el consejo municipal para su respectiva aprobación. El valor de las actas parciales incluye IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente, previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor y presentación de la factura o documento equivalente, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables.

El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

**7.2. Plazo:** El plazo de ejecución de la propuesta será hasta el treinta (30) de noviembre del 2026 comenzando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

**7.3. Perfil requerido**

**7.3.1. Idoneidad:** UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, FINANCIERA O DE LA ECONOMÍA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES PROFESIONALES Y SI SE TRATA DE UNA PERSONA JURÍDICA, SU OBJETO SOCIAL LE DEBE PERMITIR DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO Y DEBERÁ CONTAR CON UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, FINANCIERA O DE LA ECONOMÍA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES PROFESIONALES, CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, QUIEN SERÁ EL EJECUTOR DEL CONTRATO. EN TODO CASO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR ADEMÁS DEL PROFESIONAL ANTERIOR, UN (01) PROFESIONAL DE APOYO CON TITULO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS O CONTADURÍA PÚBLICA, FINANCIERA O DE LA ECONOMÍA.

**7.3.2. Acreditación de experiencia**: DEBERÁ ACREDITARSE EXPERIENCIA DE ENTIDADES OFICIALES YA SEA DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, O EN EL CASO DE LA PERSONA JURÍDICA, YA SEA DE ESTA O DEL PERSONAL DELEGADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO DE POR LO MENOS DOS (02) CONTRATOS CON ENTIDADES QUE SE HAYAN EJECUTADO ACTIVIDADES CONTABLES Y/O DE FINANZAS PUBLICAS TERRITORIALES Y QUE LOS PROFESIONALES CUENTEN CON MÁS DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.

## 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio de CURITI-Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

**8.1. Contexto**

- ✓ **El objeto del proceso de contratación:**

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **"ASESORÍA EN LA ELABORACION DEL MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER, PERIODO 2027 - 2036 Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CURITI PARA ADQUIRIR UN EMPRESTITO".**

- ✓ **Los partícipes del proceso de Contratación:**

Por parte de la entidad, la secretaria de hacienda y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

✓ **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:**

El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio CURITI – Santander, al realizarse un apoyo en aspectos jurídicos relevantes que permitirían el efectivo desarrollo de los planes y metas propuestos por el Municipio en pro de la comunidad de Curití, Santander.

✓ **La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

✓ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:**

- **Descripción física**

  "El Municipio se encuentra localizado geográficamente 6° 36' 36´´ latitud Norte y 73° 04'18´´ longitud Oeste, ubicado al Centro Oriente del Departamento, enclavado en la Cordillera Oriental. Se compone de la cabecera urbana y la zona rural; tiene una extensión de 247 km²

  En su zona urbana cuenta con 10 barrios y por la zona rural, el municipio está conformado por 39 veredas dentro de las cuales se encuentran: Acacias, El Basto, Cantara, Llano de Navas, Palmira, Palmas, Tapias, Pescaderito

- **Límites geográficos**

  - Al norte limita con los municipios de Jordán Sube y Aratoca.
  - Al oriente limita con los municipios de Molagavita, Cepitá y San Andrés.
  - Al sur limita con los municipios de Mogotes y San Gil.
  - Al occidente limita con los municipios de San Gil y Villanueva.

✓ **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:**

El cual encuentra su estudio de análisis en el ítem denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

Alto

✓ **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:**

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

✓ **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:**

La cual se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 la entidad Estatal en "los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberá incluir la estimación tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se procede a elaborar la matriz de riesgo para el futuro contrato.

| Tipo | Descripción | N.° | Clase | Fuente | Etapa | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Planeación | Selección | Contratació | Ejecución | Pos entrega | | | | |
| Económico | La fluctuación de los precios del Servicio. | 1 | General | Externo | X | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto |
| | Tendencia Inflacionaria | 2 | General | Externo | X | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto |
| | Sobrecostos en los servicios a contratar en estudios de mercado. | 3 | General | Externo | X | | | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo |
| | Ofertas artificialmente bajas | 4 | General | Externo | | X | | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo |
| | Rompimiento del equilibrio económico del contrato. | 5 | General | Interno / Externo | | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto |
| Social o político | Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción | 6 | General | Interno / Externo | X | X | X | X | X | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio |
| Operacional | Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos | 7 | General | Interno | X | X | X | X | | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| | Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso | 8 | General | Interno | X | | | X | | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | No suscripción del contrato por parte del contratista | 9 | General | Externo | | | X | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo |
| | Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega | 10 | General | Interno / Externo | | | | X | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo |
| | Falta de expedición del registro presupuestal | 11 | General | Interno | | | | X | | 2 | 5 | 7 | Riesgo Alto |
| | Incumplimiento de la publicación del contrato | 12 | General | Interno | | | X | | | 4 | 2 | 6 | Riesgo Alto |
| | Liquidación del contrato de manera oportuna | 13 | General | Interno / Externo | | | | | X | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| | Incumplimiento en el pago de seguridad social de sus trabajadores | 14 | General | Interno / externo | | | | | x | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| Financiero | Quiebra económica del contratista | 15 | Especifico | Externo | | | X | x | x | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| | Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas | 16 | General | Externo | | | | X | | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto |
| Regulatorio | Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad | 17 | Especifico | Externo | X | X | X | X | | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| De la naturaleza | Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse | 18 | General | Externo | | | | X | | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio |
| Ambiental | Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas | 19 | Especifico | Interno | X | X | | X | | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| Tecnológico | Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos | 20 | General | Interno / Externo | X | X | X | X | | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo |

Tabla de Impacto

| **¿A quién se le asigna?** | | **Tratamiento** | **Impacto después del tratamiento** | | | | **Persona responsable por implementar el tratamiento** | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | **Monitoreo y revisión** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **M/PIO** | **proponente/adjudicatario** | **Controles a ser implementados** | **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración del** | **Categoría** | | | | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | **Periodicidad ¿cuándo?** |
| 0 | 100% | Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor | Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio | Fecha de recibo final Fecha de Liquidación | Seguimiento por parte del grupo del supervisor | Por Evento |
| 0 | 100% | Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor | Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio | Fecha de recibo final Fecha de Liquidación | Seguimiento por parte del supervisor | Por Evento |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 50% | 50% | Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores. | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal encargado de la Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| 0% | 100% | Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Comité evaluador | Etapa de Selección | Etapa de Selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| 50% | 50% | Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores. | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Revisión aleatoria de procesos contractuales | POR AVANCE |
| 100 % | 0% | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Fecha de Liquidación | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Diario |
| 100 % | 0% | Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de planeación | Fecha de Liquidación | Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento | Diario |
| 100 % | 0% | Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor y/o Interventor | Etapa de planeación | Fecha de Liquidación | Informes de Supervisión | De conformid |
| 0% | 100% | Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Profesional encargado del proceso | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |
| 0% | 100% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Profesional encargado del proceso | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |
| 100 % | 0% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Profesional encargado del proceso | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | A través de la lista de chequeo | Por Evento |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 100 % | 0% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Profesional encargado del proceso | Etapa de Contratación | Etapa de Ejecución | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Semanal |
| 50% | 50% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor y Profesional encargado del proceso | Etapa ejecución | Etapa Pos-entrega | A través de la lista de chequeo | TERMINO ESTIPUL |
| 0% | 100% | control de inventarios y conocimientos del contratista | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | supervisor | Etapa de Ejecución | etapa de liquidación | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Diario |
| 0% | 100% | Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Selección | Análisis del Sector | En cada proceso contractual |
| 100 % | 0% | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | POR AVANCE |
| 50% | 50% | N/A | | | | | Supervisor y/o Interventor | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | | Por evento |
| 50% | 50% | Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable | Por Evento |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 50% | 50% | Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores | Por Evento |

## 9. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

Si bien es cierto se establece un análisis de riesgos por exigencia legal, se observa que las mismas son las comunes en los procesos de contratación directa.

Esto teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que se debe justificar su exigencia o no, se procede a realizar el siguiente análisis:

- Su forma de pago, al ser mediante pago único por cumplimiento de actividades, indica que no se cancelará al contratista algún valor que genere un riesgo para la entidad hasta tanto no se haya generado la contra prestación del servicio y el cumplimiento de las actividades las cuales debe estar debidamente soportadas en el informe de sus actividades.
- Los análisis de sector dan cuenta y no se observa que se hayan presentado siniestros o declaraciones de incumplimiento ni en el municipio ni otros municipios, y de acuerdo a la matriz de riesgo, el cual se observa que son los riesgos comunes en los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto se considera que no es necesaria la exigencia de garantías. Sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos.

Elaboró: **JOAN MANUEL HERNANDEZ HURTADO**
Contratista CD-178-2026
Curití – Santander.

| | | | |
|---|---|---|---|
| REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS | ANA MARIA APARICIO ANGARITA | SECRETARIA DE HACIENDA | |